

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

01 DE NOVIEMBRE DE 2010

ACUERDO NÚMERO 87/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos con seis votos a favor y uno en contra de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 72 numeral 1 y 2, 79 numeral 1 y 2, inciso a) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar, en relación al acuerdo número 82/2010, relativo a la suspensión de la propaganda institucional, a que hace referencia el artículo 151 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo siguiente:

PRIMERO.- Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que rinda un informe por escrito de los avances, respecto de las medidas y mecanismos que se utilizarán para vigilar el cumplimiento de lo previsto por el artículo 151 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Se turne para su análisis a la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, una vez creada, el tema relativo al monitoreo respecto al cumplimiento de lo previsto por el artículo 151 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE

-RUBRICA-

LIC. ROSA MIRELLA CASTILLO ARIAS
SECRETARÍA EJECUTIVA